



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0406**
NEUQUEN,
29 JUN 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 5389 – M – 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 132 de fecha 03 de abril de 2006 se adjudicó la Licitación Pública N° 16/2005, tramitada para la "Explotación de la Confitería en el Mueso Nacional de Bellas Artes Neuquén" a la firma ARONA S.A;

Que con fecha 16 de Agosto de 2006 la Municipalidad de Neuquén y Arona S.A suscribieron un Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso por el plazo de 5 años, previendo la obligación del permisionario de continuar la prestación del servicio por 180 días corridos siguientes a la fecha de finalización del convenio, y prorrogarse por 3 años más con la anuencia de ambas partes;

Que el día 16 de febrero de 2012 se cumplieron los cinco años de contrato con más los 180 días de continuidad del permisionario en el servicio a solicitud de la Municipalidad, debiendo renovarse el convenio por acuerdo de ambas partes;

Que la Municipalidad de Neuquén y Arona S.A, suscribieron con fecha 15 de junio de 2012 una prórroga al Convenio de Permiso Provisorio y Precario de Uso por el plazo de 3 años desde el 16 de febrero de 2012 y hasta el 16 de febrero de 2015;

Que en dicho convenio se acordó un canon mensual por metro cuadrado de \$20.56, que la empresa deberá abonar a la Municipalidad de Neuquén;

Que debe dictarse la norma legal respectiva que apruebe la prórroga acordada;

Por ello:

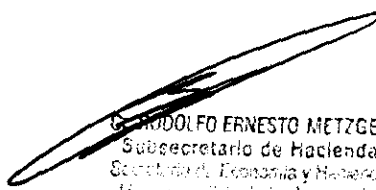
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Prórroga de Permiso Provisorio y Precario de Uso _____ suscrito entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa ARONA S.A, con fecha 15 de junio de 2012 acordando prorrogar el permiso provisorio y precario de uso acordado en el contrato suscrito con fecha 16/08/2006, en virtud de la Licitación Pública N°

Es copia

fdo. Artaza / Bermudez


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

16/2005, conforme la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio por el plazo de 3 (tres) años desde el día 16 de febrero de 2012 y hasta el 16 de febrero de 2015.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo. Artaza / Bermudez


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1881</u>
Fecha .../3/07/2012